

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN ANTICIPADA SOBRE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE MERCANCÍAS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Trámite realizado ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para poder obtener su absolución, misma que es de carácter vinculante para la Administración Aduanera y el consultante. Esta consulta puede ser realizada por el importador, exportador, productor o cualquier persona natural o jurídica que tenga motivos justificados, o un representante de estos, podrá solicitar a la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegado, la emisión de una resolución anticipada en materia de clasificación arancelaria. Con la identificación de la subpartida arancelaria, el usuario puede conocer previamente los aranceles, otros tributos y documentos de control asociados con la subpartida en cuestión.
¿A quién está dirigido?	Todo importador, exportador, productor o cualquier persona natural o jurídica que tenga motivos justificados, o un representante de estos, podrá solicitar a la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegado, la emisión de una resolución anticipada en materia de clasificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Consulta de Clasificación Arancelaria absuelta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Registro en el sistema informático Ecuapass como: Operador de comercio exterior, usuario general u Organismos internacionales. 2. Solicitud de Resolución Anticipada, se debe presentar en idioma español y será ingresada digitalmente a través del sistema informático de la aduana - ECUAPASS con usuario y contraseña. 3. Indicación del nombre completo o razón social, número de cédula, pasaporte o RUC, según corresponda, del solicitante; así como su dirección domiciliaria, teléfono (fijo o móvil) y correo electrónico para las

notificaciones respectivas - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada

4. Escritura pública o documento privado suscrito ante Notario, en caso de que el solicitante actúe a través de un tercero que lo represente.
5. Indicación de la operación o régimen aduanero de importación o exportación que se propone efectuar - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
6. Indicación del acuerdo comercial suscrito por Ecuador u otra normativa vigente a la cual se acogerá la importación o exportación que se propone efectuar - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
7. Declaración del solicitante señalando bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las causales de inadmisión previstas en el artículo 16 de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
8. Utilizar el formato contenido en el Anexo I de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
9. Describir la mercancía: descripción técnica y comercial a; características; marca; modelo y/o referencia; nombre del fabricante; elementos constitutivos de acuerdo a su naturaleza; forma de presentación; uso, función, o aplicación según sea el caso, y cualquier otro dato técnico adicional - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
10. Indicación de si toda o parte de la información es de carácter reservado; precisar cuál es la información que tiene dicho carácter reservado y su fundamento - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
11. Pretensión específica que se formula, debiendo incluirse la opinión y sugerencia de clasificación arancelaria con su justificación técnica - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
12. Detalle de los documentos y muestras de soporte que se adjuntan con la solicitud - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
13. Firma (manuscrita o electrónica) del solicitante.
14. Documentación de soporte: Fichas técnicas, manual de instrucciones, catálogos, certificado de análisis, flujo del proceso productivo y/o demás documentación técnica del fabricante de la mercancía que señale su composición, uso y parámetros físicos o químicos; debidamente traducidos al español en caso de encontrarse emitidos en otro idioma - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada o Presentación física en el distrito más cercano al domicilio
15. Para unidades funcionales, además se deberá adjuntar una memoria descriptiva del funcionamiento de la unidad funcional, un lista que detalle a los equipos y aparatos que la conforman y un plano(s) debidamente detallado(s) donde consten estos aparatos y equipos en las diferentes etapas del proceso en los cuales intervienen para realizar conjuntamente una función netamente definida - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada o Presentación física en el distrito más cercano al

domicilio

16. Fotografía(s) a color que deberá corresponder en forma y presentación a la cual se pretende importar - Formulario en ECUAPASS Solicitud de Resolución Anticipada
17. La presentación de muestra de la mercancía (en forma y presentación a la cual se pretende importar) es opcional, sin embargo, la muestra deberá ser entregada por el solicitante de forma obligatoria, cuando así lo requiera la administración aduanera - Presentación física en el distrito más cercano al domicilio

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder al correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la Aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>

1. Ingrese al sistema informático aduanero ECUAPASS con usuario y contraseña e ingrese a la opción > Trámites Operativos, en el menú "1.13 Solicitud de Resolución Anticipada" dar clic y se visualizará el formulario de Solicitud de Resolución Anticipada.
2. Llenar la solicitud correspondiente.
3. Adjuntar toda la documentación acorde a lo estipulado en la Resolución SENAE-SENAE-2022-0011-RE.
4. Firmar formulario.
5. Agregar Formulario firmado.
6. Registrar formulario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite realizado en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no tiene costo; sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como honorarios del agente de aduana, entre otros.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <http://www.aduana.gob.ec>

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0028-RE NORMAS PARA LA REGULACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS ESPECÍFICAS PARA LA](#)

IMPORTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0341-RE SENAE-ISEE-2-8-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ARANCEL. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0065-RE SENAE-ISE-2-8-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO Y CONSULTA DE FORMULARIO DE CLASIFICACIÓN EN LINEA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0092-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-08-011-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0092-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-MEE-2-08-003-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL REGISTRO CONSULTA Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0182-RE ESTABLECER EL REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA PARA MERCANCÍAS COMPLEJAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0340-RE SENAE-ISEE-2-8-005-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE LAS MERCANCÍAS CON RESTRICCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0342-RE SENAE-ISEE-2-8-002-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE TRIBUTOS FIJOS DE MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-SENAE-ISEE-2-08-010-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	51
2026	05	0	37
2026	04	0	43
2026	03	0	74
2026	02	0	43
2026	01	0	26
2025	12	3	54
2025	11	2	40
2025	10	0	50
2025	09	0	44
2025	08	0	42
2025	07	0	54
2025	06	0	48
2025	05	0	51
2025	04	0	26
2025	03	0	33
2025	02	0	44
2025	01	0	44
2024	12	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	55
2024	10	2	42
2024	09	0	62
2024	08	0	69
2024	07	0	51
2024	06	0	49
2024	05	0	43
2024	04	0	45
2024	03	0	37
2024	02	0	21
2024	01	0	42
2023	12	0	29
2023	11	0	21
2023	10	0	28
2023	09	0	46
2023	08	0	19
2023	07	0	27
2023	06	0	9
2023	05	0	18
2023	04	0	31
2023	03	0	12
2023	02	0	10
2023	01	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	28
2022	11	0	18
2022	10	0	11
2022	09	0	24
2022	08	0	22
2022	07	0	21
2022	06	0	19
2022	05	0	9
2022	04	0	18
2022	03	0	20
2022	02	0	0
2022	01	0	19
2021	12	0	26
2021	11	0	31
2021	10	0	21
2021	09	0	13
2021	08	0	23
2021	07	0	38
2021	06	0	48
2021	05	0	41
2021	04	0	21
2021	03	0	24
2021	02	0	10
2021	01	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	30
2020	11	0	19
2020	10	0	16
2020	09	0	29
2020	08	0	30
2020	07	0	38
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	20
2020	02	0	50
2020	01	0	24